

Cerro Sombrero, 20 de mayo de 2009

NUM 276 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La recarga de trabajo existente en el Departamento Social, que impiden que la funcionaria nombrada mediante Decreto N° 439 del 07/07/2007, cumpla las funciones asignadas como Sostenedora.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Lo dispuesto en el artículo 4º del DFL N° 2/96 del Ministerio de Educación.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 348 del 24/11/1998, que nombra como Sostenedor de Educación Municipal a la funcionaria Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal.

DECRETO

1º NOMBRASE, a Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR** RUT N° 8.441.361-5, Secretaria Municipal Grado 10º de la E.S.M., Planta Jefatura de la II. Municipalidad de Primavera, como Sostenedor de Educación Municipal a contar del 22 de mayo de 2009, con todos los derechos y las obligaciones que a éste competen.

ANOTESE, COMUNIQUESE, a la funcionaria nombrada, a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, al establecimiento Educacional de la Comuna, al Departamento de Educación Municipal, Unidades del Municipio, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal y en la Contraloría General de la República, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde